

Políticas

Estudiantes de las Escuelas Públicas de Newport: teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

No. 5336

Página 1 de 3

Propósito: Las Escuelas Públicas de Newport están comprometidas a crear un entorno de aprendizaje seguro, enfocado y de apoyo donde todos los estudiantes puedan prosperar académica, social y emocionalmente. En respuesta a la investigación actual que vincula el uso excesivo del teléfono celular con distracciones, reducción del rendimiento académico y problemas de salud mental, el distrito ha adoptado una política integral de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos. Esta política refleja nuestra responsabilidad de mantener un ambiente libre de distracciones innecesarias, al tiempo que garantizamos la equidad, la seguridad de los estudiantes y la coherencia en toda la escuela.

Fundamento:

Las mejores prácticas de investigación y educación respaldan limitar el uso de teléfonos celulares en las escuelas, citando numerosos beneficios:

- **Mejor rendimiento académico, particularmente** entre los estudiantes que tienen más dificultades.
- **Reducción de la ansiedad y la depresión** a través de la disminución de las redes sociales y el tiempo frente a la pantalla.
- **Menos problemas de comportamiento**, como acoso e interrupciones, cuando los dispositivos son limitados.
- **Una cultura escolar más fuerte**, centrada en el compromiso, la conexión y el respeto.

Definiciones:

Los "dispositivos electrónicos" bajo esta política incluyen, pero no se limitan a:

- **Teléfonos celulares, relojes inteligentes, audífonos, rastreadores de actividad física, dispositivos de juegos** y cualquier tecnología personal capaz de comunicarse, enviar mensajes de texto, grabar voz, enviar mensajes o acceder a Internet.
- Esta política se aplica a los **dispositivos propiedad de los estudiantes**. La tecnología proporcionada por la escuela se utilizará con fines educativos según sea necesario.

Directrices de la política:

Expectativas de uso

- **Durante la jornada escolar:** Los estudiantes no pueden usar dispositivos electrónicos personales entre la primera campanada y la campana de salida final.
o Todos los dispositivos deben estar **apagados y guardados** en mochilas o casilleros. No deben guardarse en bolsillos.

Políticas

Estudiantes de las Escuelas Públicas de Newport - Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos Personales

No. 5336

Página 2 de 3

- o Los dispositivos deben **permanecer fuera de la vista y sin usar** desde la llegada hasta la salida, a menos que se autorice lo contrario.
- o **Los baños y vestuarios** son zonas libres de dispositivos en todo momento.

Excepciones

- El uso de dispositivos puede estar permitido **por razones médicas documentadas** o según se describe en un **Plan 504 o IEP**.
- En **emergencias**, los estudiantes pueden solicitar usar un teléfono de la **oficina principal** o con el permiso de un miembro del personal en un área privada designada.
- Cualquier **uso educativo autorizado por la escuela** de dispositivos personales debe ser autorizado explícitamente por el maestro o administrador.

Protocolo de comunicación

- **Emergencias:** Los padres/tutores deben comunicarse con la **oficina principal** para comunicarse con los estudiantes durante el día escolar.
- **Comunicación que no sea de emergencia:** Los estudiantes y las familias deben comunicarse a través de **cuentas de correo electrónico emitidas por la escuela**.
- Los estudiantes tienen **prohibido usar el Wi-Fi del distrito para dispositivos personales**.

Consecuencias del incumplimiento:

Para garantizar la equidad y la coherencia, se aplicarán las siguientes consecuencias cuando los estudiantes no sigan la política:

1. Primera ofensa:

- o El dispositivo se convierte en la oficina principal o en la ubicación designada.
- o Los estudiantes pueden recuperarlo al final de la jornada escolar.

2. Segunda ofensa:

- o El dispositivo es confiscado y retenido en la oficina principal.
Yo. Los padres/tutores serán notificados cuando su hijo llegue a una segunda violación o más. La comunicación se puede realizar a través de una llamada telefónica, correo electrónico o aplicación de comunicación escolar.
- o Un **padre/tutor debe recoger el dispositivo confiscado**.

3. Tercera Ofensa:

- o El dispositivo se lleva a cabo en la oficina principal.
- o El estudiante recibe detención y **se programa una reunión con los padres**.

4. Cuarta ofensa y subsiguientes:

- o Pérdida del privilegio de llevar dispositivos electrónicos personales a la escuela por un

Políticas

Estudiantes de las Escuelas Públicas de Newport - Teléfonos Celulares y Dispositivos Electrónicos Personales

No. 5336

Página 3 de 3

plazo fijado por la administración.

- i. Es posible que se requiera que el estudiante registre su dispositivo personal cada mañana a la administración y lo recupere a la salida, durante un período determinado por la administración.
- o Se impondrán sanciones disciplinarias adicionales, en caso de negativa reiterada a cumplir.

Todos los dispositivos confiscados se almacenarán de forma segura en un área designada y cerrada con llave en la oficina principal. Las Escuelas Públicas de Newport no son responsables de la pérdida, daño o uso inapropiado de dispositivos electrónicos personales. Los estudiantes que traen dispositivos electrónicos personales a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo.

Aplicación de la ley y apoyo del personal:

- Todos los empleados **harán cumplir esta política de manera consistente**
- Todos los empleados se abstendrán de usar sus dispositivos electrónicos para uso personal durante la jornada escolar cuando los estudiantes estén presentes.
- La administración proporcionará **capacitación y apoyo continuos** para garantizar la aplicación unificada de la ley.

Comunicación y Revisión Anual:

- Esta política se comunicará a todos los estudiantes, personal y familias **antes del inicio de cada año escolar**. Se les pedirá a los estudiantes que reconozcan que entienden la política y las consecuencias.
- Las familias recibirán orientación clara sobre la comunicación con sus hijos durante el horario escolar.
- El distrito llevará a cabo una **revisión anual**, recopilando comentarios y monitoreando los resultados de la implementación.
- El Superintendente mantendrá un protocolo para **la confiscación, almacenamiento y devolución** de dispositivos en cumplimiento con esta política.

Primera lectura: 13 de mayo de 2025 Segunda lectura y aprobación: 10 de junio de 2025